SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 15:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES",*** *de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's).----------

2. Antecedentes

a) N° de PAC: *ID 264.013.----------*

b) Disponibilidad Presupuestaria: *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1752/2013 afectando al Sub Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general".----------*

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: *FELICITA BERNAL MERCADO, RUBEN LAVIERO GIMENEZ RIVAS, AGUSTIN SERVIN AYALA, MAN PIZZO PARAGUAY SRL, OTTONELLI SA, MUSIC HALL SAIC, FONOLUZ S.A., GLORIA FRANCISCA SARABIA.----------*

d) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATIC's Nº 28/12, de fecha 20 de setiembre de 2013, se integra el Comité de Evaluación para las Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Contratación Directa de la SENATIC's para el Ejercicio Fiscal 2013 con las siguientes personas: la Abg. Rosanna Galván, Directora General de Administración y Finanzas, el Sr. Luis N. Rodas, Auxiliar Administrativo y la Sra. Tania Mena, Jefa del Dpto. de Presupuesto.----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, siendo las 14:15 horas, en las Oficinas de la SENATIC's, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: A. Sarabia, BBO S.A. y Microsystems.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Desc.	***A. Sarabia***	***BBO***	***Microsystems***
Formulario de Oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documento que acredita la existencia legal de la persona fisica o jurídica	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de 500.000	DDJJ por un monto de 836.404	DDJJpor un monto de 600.000
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de SIPE N°:	*1.276.797*	*1.277.073*	*1.277.055*
Hojas foliadas:	*8*	*26*	*15*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación, y atendiendo a que solo se presentó una oferta, se verifica el monto de la oferta según la siguiente planilla:----------

Nº de Oferente	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta***
1	*A. Sarabia*	*9.060.000*
2	*Microsystems*	*11.019.300*
3	*BBO S.A.*	*16.728.075*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

"4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma A. Sarabia, de Gloria Francisca Sarabia, cuyo el resultado se detalla a continuación: ----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	---
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	---
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	---
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	---
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	---

*Se constata que la firma **A. Sarabia, de Gloria Francisca Sarabia**, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.*----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Que, además el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Asimismo, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir este bien a fin de cumplir con la ejecución de los planes y proyectos establecidos para el año 2013, éste Comité, en relación a la oferta

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*presentada por la firma **A. Sarabia, de Gloria Francisca Sarabia**, recomienda disminuir la cantidad de equipos a adquirir, a fin de no sobrepasar la disponibilidad presupuestaria, en concordancia con la Circular N° 3 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual reza textualmente: "Se recomienda a los titulares de las Unidades Operativas de Contratación, que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos no podrán aumentar la capacidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.".----------*

*En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se **RECOMIENDA** adjudicar, resolución mediante, a la firma **A. Sarabia, de Gloria Francisca Sarabia, con RUC N° 485553-1,** por un monto de Gs. 6.520.000 (Guaraníes seis millones quinientos veinte mil), según el siguiente cuadro: ----------*

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	A. SARABIA			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Micrófono inalámbrico de Solapa	Unidad	1	BLG	CHINA	1.400.000	1.400.000
2	Micrófono inalámbrico	Unidad	1	POWER PACK	CHINA	950.000	950.000
3	Pedestal Porta Micrófono de pie	Unidad	1	PROEL	CHINA	170.000	170.000
4	Pedestal Porta Micrófono de mesa	Unidad	1	MEGA BASS	CHINA	190.000	190.000
5	TV LCD	Unidad	1	PANASONIC	CHINA	1.750.000	1.750.000
6	Radio	Unidad	1	MEGA STAR	CHINA	380.000	380.000
7	Equipo de sonido con amplificador	Unidad	1	ECOPOWER	CHINA	1.680.000	1.680.000
Monto Total de la Oferta							**6.520.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:15 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Luis Rodas — *Funcionario* — *Dirección Financiera*

Abog. Rosanna Galvan — *Directora Administrativa* — *Dir. Gral. de Administración y Finanzas*

Tania Mena — *Jefa de Presupuesto* — *Dirección Financiera*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SENATICS · Asunción